



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MIÑÓN

Aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la junta administrativa de fecha 29 de agosto de 2024, sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2024, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
3120.2200	Actividades culturales y deportivas	96,00
	Total gastos	96,00

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la referida memoria, mediante bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
9200.2200	Material, suministros y otros	96,00
	Total gastos	96,00

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Miñón, a 14 de octubre de 2024.

La alcaldesa,
Raquel García Serna